

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 00611 00
MEDIO DE CONTROL :	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JESUS ALBERTO RUA BERMUDEZ y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Admite reforma de la demanda

De conformidad con el artículo 173 del CPACA en concordancia con el artículo 93 del C.G.P y por reunir los requisitos de ley se **ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA** presentada por el apoderado de la parte demandante el día trece (13) de enero de dos mil quince (2015), obrante de folios 79 a 81, relacionada con las pruebas de la demanda, en consecuencia se corre traslado a las partes de la misma por el término de quince (15) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **12 DE MARZO DE 2015** Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaria